



# COLEGIO VILLA ELISA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

### RESOLUCIÓN RECTORAL No. 01 Enero de 2024

**“Por medio de la cual se adopta el Calendario Académico para el año 2024 en el COLEGIO VILLA ELISA IED”**

#### LA RECTORA DEL COLEGIO VILLA ELISA IED

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Distrital 330 de 2008, y el Decreto Distrital 001 de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

- Que para el año 2024 la Secretaria de Educación mediante Resolución 3947 del 30 de octubre 2023 estableció el calendario académico general para los establecimientos educativos oficiales de Bogotá, D.C.
- Que la Resolución 3947, artículo séptimo, establece la necesidad de adoptar el calendario escolar antes del 22 de enero de 2024

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°. Objeto:** Adoptar el calendario académico Institucional para el año 2024 en el Colegio Villa Elisa IED.

**ARTÍCULO 2°. Períodos semestrales.:** Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con las y los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2024 de acuerdo con las siguientes fechas:

**Primer periodo semestral:** del 22 de enero al 16 de junio de 2024 (20 semanas).

**Segundo periodo semestral:** Del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024 (20 semanas).

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, la rectora del colegio VILLA ELISA IED, con atención a la autonomía institucional, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, señalando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares complementarias y a la orientación de las y los estudiantes. Este horario debe publicarse en lugar visible del colegio y comunicarse a cada docente, durante las cuatro (4) primeras semanas al inicio de cada semestre.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con los Artículos 3° y 5° de la presente Resolución, las semanas comprendidas entre el 25 al 31 de marzo de 2024 y entre el 07 al 13 de octubre de 2024, serán semanas de desarrollo institucional para las y los directivos docentes y las y los docentes del colegio VILLA ELISA, y semanas de receso estudiantil para las y los estudiantes.



# COLEGIO VILLA ELISA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

**PARAGRAFO TERCERO:** La Secretaría de Educación del Distrito orientará, en el marco del calendario escolar, el desarrollo de las jornadas pedagógicas distritales con el objetivo de consolidar los procesos de transformación pedagógica, el fortalecimiento de aprendizajes fundamentales, la educación socioemocional, ciudadana y para la construcción de escuelas como territorios de paz.

Estas jornadas propiciarán espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes de las instituciones, los estudiantes y sus familias, además de los integrantes de las comunidades educativas. Las Subsecretarías de Integración interinstitucional y de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito, informarán al inicio del año escolar, a través de circular, las fechas previstas y las orientaciones de orden pedagógico que deban ser consideradas por las instituciones educativas para el desarrollo de las jornadas pedagógicas.

**ARTÍCULO 3°:** **Actividades de desarrollo institucional.** Las y los directivos docentes y las y los docentes del Colegio Villa Elisa IED, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2024 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

Primera semana:	Del 15 al 21 de enero de 2024
Segunda semana:	Del 25 al 31 de marzo de 2024
Tercera semana:	Del 17 al 23 de junio de 2024
Cuarta semana:	Del 07 al 13 de octubre de 2024
Quinta semana:	Del 02 al 08 de diciembre de 2024

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las actividades durante las semanas de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por las y los directivos docentes y las y los docentes, a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el calendario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el marco de la primera semana de desarrollo institucional, comprendida entre el quince (15) y el veintiuno (21) de enero de 2024, se coordinará con las instituciones educativas la planeación de las actividades de valoración de aprendizajes conforme al proceso pedagógico 2023, los procesos de transformación educativa reforzando con las y los maestros el proceso de fortalecimiento de la convivencia escolar, la implementación de la justicia escolar restaurativa, la consolidación de escuelas como territorios de paz y la integración de la educación socioemocional y ciudadana en todas las instituciones educativas del Distrito Capital.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La ejecución de las semanas de desarrollo institucional que realizarán las instituciones educativas del Distrito Capital se adelantará a partir de un plan de trabajo de acuerdo



# COLEGIO VILLA ELISA

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

NIT 830.033.089-8

con las orientaciones emitidas por las Subsecretarías de Integración Interinstitucional y de Calidad y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito.

El plan de trabajo de cada institución educativa debe ser comunicado al Director o Directora Local de Educación de Suba. Las y los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La rectora hará seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y presentará el informe respectivo a la Dirección Local de Educación de Suba, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

Las Direcciones Locales de Educación elaborarán un informe sobre la ejecución de los planes de trabajo implementados en los establecimientos oficiales de su localidad, y lo entregarán a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales de la Secretaría de Educación del Distrito.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En el marco de la autonomía escolar, el Colegio VILLA ELISA IED podrá definir la modalidad de trabajo de las actividades a realizar en la segunda y cuarta Semana de Desarrollo Institucional, priorizando aquella que favorezca el trabajo articulado y colaborativo de las y los docentes y las y los directivos docentes.

**ARTÍCULO 4º:** Vacaciones de las y los directivos docentes y docentes. Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho las y los directivos docentes, y las y los docentes del servicio educativo oficial de Bogotá D.C., serán las siguientes:

Del 24 de junio al 07 de julio de 2024 (dos semanas).

Del 09 de diciembre de e al 12 de enero de 2025 (cinco semanas).

**ARTÍCULO 5º:** **Receso Estudiantil.** Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 15 al 21 de enero de 2024 (una semana).

Del 25 al 31 de marzo de 2024 (una semana).

Del 17 de junio al 07 de Julio de 2024 (tres semanas).

Del 7 al 13 de octubre de 2024 (una semana).

Del 02 de diciembre 2024 al 12 enero de 2025 (seis semanas)

**ARTÍCULO 6º:** **Jornada por la excelencia educativa “Día E”.** Con el objeto de realizar la jornada por la excelencia educativa denominada “Día E”, dentro del calendario académico 2024, se acogerá la fecha que para el efecto sea definida por el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 7º:** **Comunicación del calendario académico.** Antes del 22 de enero de 2024, la rectora comunicará a la comunidad educativa el calendario académico del año lectivo 2024, y presentará



**COLEGIO VILLA ELISA**  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución No. 2720 del 9 de septiembre de 2002

DANE 111769003122

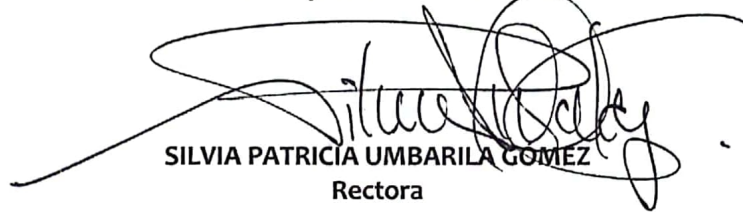
NIT 830.033.089-8

informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y a la Asamblea de Padres de Familia.

**ARTÍCULO 8º: Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, a los 22 días del mes de enero del 2024

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SILVIA PATRICIA UMBARILA GOMEZ**  
Rectora

Proyectó: Nelssy Leal – Secretaria

Dirección: Calle 132 C No. 92 A 71  
Teléfono: 6822550 - 6854621  
Código postal: 111131  
[cedvillaelisa11@educacionbogota.edu.co](mailto:cedvillaelisa11@educacionbogota.edu.co)

